

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12708 HUELVA.

En el procedimiento de referencia, Concurso Abreviado 174/07. Negociado: RM sobre Wert y Domínguez, Sociedad Limitada, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez que la dicta: Don/Doña Jesús Ginés Gabaldon Codesido.

Lugar: Huelva, Juzgado Mercantil.

Fecha: 12 de marzo de 2009.

Primero.- El plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal, quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados.

Segundo.- Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y también en el Periódico Huelva Información.

Tercero.- Dentro de los quince días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

Modo de Impugnación: mediante recurso de Reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de Cinco Días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la Ley Concursal y 451, 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Huelva a, 12 de marzo de 2009.- Lo acuerda y firma Su Señoría. Doy Fe. El/La Juez. El/La Secretario.

ID: A090025046-1